



Resolución No. 694-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1° Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL

- | | | | |
|------------------|---|------|---|
| SECTOR | : | 17 | Ministerio de Educación. |
| PLIEGO | : | 72 | Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes. |
| PROGRAMA | : | 1782 | Administración de Organismos Desconcentrados y apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional. |
| SUB - PROGRAMA | : | 07 | Octava Región del INRED. |
| UNIDAD EJECUTORA | : | | Dirección Regional de Junín. |
| ACTIVIDAD | : | 24 | Departamental de Huancavelica. |

//....



Resolución No. 694-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Departamental Huancavelica.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>20,000.</u>
	01.04 Transitoria pensionable	20,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>13,500.</u>
	04.01 Al Seguro Social del Perú (caja de Enfermedad - Maternidad).	4,000.
	04.10 Aguinaldo	9,500.
T O T A L :		<u>33,500.</u> =====

Artículo 2º.- El presente presupuesto analítico será financiado con -
las siguientes fuentes :

<u>Ingresos Propios</u>	<u>31,000.</u>
Rentas de la propiedad	31,000.
<u>Ingresos por transferencias</u>	
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE).	2,500.
T O T A L :	<u>33,500.</u> =====

Regístrese y Comuníquese,



GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED